**No. GS-2025-** 070131 **-DECES**

Valledupar, 20/10/2025

Señora coronel
WILLIAM JAVIER MORALES VARGAS
Comandante Departamento de Policía Cesar

**ASUNTO:** Informe de supervisión del contrato 23-7-20049-2025

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO__O FINAL X___**

**Periodo del informe de supervisión**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Desde** | **01/07//2025** | **Hasta** | **31/07/2025** |

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No.GS-2025-051509-UPRES del 24/06/2025, el señor Coronel WILLIAM JAVIER MORALES VARGAS, me notifica como supervisor del contrato No.23-7-20049-2025, con el señor Brayan Joseth Sánchez Capataz, Representante Legal de Extintores el capataz.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**
- **GS-2025-070999-DECES**

**Información del contrato u orden de compra**

| | |
|---|---|
| **Contrato No. / Orden de compra No.** | **23-7-20049-2025** |

| | |
|---|---|
| **Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra** | **SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE A TODO COSTO QUE INCLUYE CAMBIO DE REPUESTOS, ACCESORIOS, PINTURA.** |
| **Contratista** | **EXTINTORES EL CAPATAZ** |
| **Representante legal** | señor Brayan Joseth Sánchez Capataz |
| **Valor inicial del contrato u orden de compra** | $ 1.050.000 |
| **Valor adiciones del contrato u orden de compra** | |
| **Valor total del contrato u orden de compra** | $ 1.050.000 |
| **Plazo de ejecución inicial** | 01/07/2025 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra** | 01/07/2025 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)** | 31/07/2025 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | N/A |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | 01/08/2025 |
| **Adiciones** | N/A |
| **Modificatorios** | N/A |
| **Prorrogas** | N/A |
| **Otros** | N/A |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

En aras de realizar el seguimiento a la ejecución y prestación del servicio se realizó visita de supervisión del contrato a Extintores el Capataz.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| Cumplir con el objeto contractual. | SI | Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato. |

| | | |
|---|---|---|
| Responder en los plazos que la **POLICIA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR– UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. | SI | Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato. |
| Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. | SI | Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato. |
| Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. | SI | Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato. |
| No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **POLICIA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR– UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. | SI | Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato. |
| Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. | SI | Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato. |
| Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. | SI | Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato. |
| Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. | SI | Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato. |
| Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente y amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad. | SI | Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato. |

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

| ITEM | CONDICIONES MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 01 | **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**<br>Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación de certificación las cuales deben ser expedidas por terceros que hayan recibido tales servicios (de contratos ejecutados) o la copia de contratos | *SI* | |

ejecutados (cuando el interesado no pueda obtener tal certificación) con entidades privadas y/o públicas, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado al presente proceso.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones debidamente suscritas por el representante legal (las cuales deben ser expedidas por terceros que hayan recibido tales servicios de contratos ejecutados) de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista (oferente), a satisfacción.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato

**NOTA 1**: En caso de que el oferente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con la Regional de Aseguramiento en salud No.8, este podrá aportar certificación firmada por oferente donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, para lo cual la Regional de Aseguramiento en salud No.8, verificará la información según lo señalado en el **Decreto 019 de 2012**.

- Nombre de la entidad publica o privada contratante.
- Nit de la entidad publica o privada contratante
- Numero del proceso en el SECOP II.
- Numero del contrato
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato
- Plazo de ejecución del contrato

NOTA 1: En caso de que el oferente desee aportar certificaciones de contratos celebrados con la Unidad Prestadora de Salud Cesar, este podrá aportar en documento escrito donde indique solamente el numero de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, y la Unidad Prestadora de Salud Cesar, verificara la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.

- ✓ No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibido final)
- ✓ No se aceptarán certificaciones con enmendaduras y que no contengan con mínimo la información solicitada anteriormente o que presenten inconsistencias.

La Unidad Prestadora de Salud Cesar-Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN , CAMARA DE COMERCIO, etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.

**JUSTIFICACION:** La experiencia especifica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por un tercero con **la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice** la calidad final de la prestación del servicio del contrato y del cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo.

| | | | |
|---|---|---|---|
| **02** | **FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA DE LOS EMPLEADOS:**<br>Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar por escrito que cuenta con 01 técnico de soporte para el trabajo de manipulación, mantenimiento y recarga de los equipos, que este personal cuenta con experiencia; para esto se debe anexar a la propuesta, la hoja de vida, adicional deberá diligenciar el anexo" **FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO".** | SI | |
| **03** | **CAPACIDAD OPERATIVA**<br>El oferente deberá adjuntar certificación firmada por el representante legal, en donde indique que cuenta con un establecimiento de comercio, donde desarrolle la actividad descrita en el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, la cual deberá ser igual o a fin al objeto del presente proceso de contratación. El evaluador técnico podrá, si lo estima pertinente realizar una visita a las instalaciones del oferente, a fin de verificar que la propuesta es garante con el objeto del presente proceso, de lo cual se deberá suscribir un acta, anexando registro fotográfico de la visita. Igualmente, el oferente debe certificar que para la ejecución del contrato cuenta con infraestructura requerida, disponibilidad de elementos para cumplir en los términos previstos con la ejecución del contrato.<br><br>**Nota 1:** Es de anotar que la dirección registrada en la cámara de comercio proporcionada por el oferente debe coincidir con la dirección registrada en el RUT y el establecimiento abierto al publico.**( diligenciar anexo CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGALDE LKA ENTIDAD OFERENTE)** | SI | |
| **04** | **GARANTIA MINIMA:** El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que la garantía mínima por el servicio de mantenimiento y recarga de equipos la cual debe ser mínima de (1) año, contado a partir de la fecha de mantenimiento y recarga realizada, si durante el tiempo de garantía de los equipos a los que se les hizo mantenimiento y recarga presentan falencias en su normal funcionamiento como consecuencia de la mala calidad del servicio ya realizado o la falta de idoneidad de la persona que realizo el trabajo, el contratista asumirá la garantía sin generar ningún sobre costo para la entidad. | SI | |
| **05** | .<br>**IMPACTO AMBIENTAL:**<br>El oferente declara mediante certificación escrita suscrita por el representante legal que conoce la legislación colombiana sobre protección de la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la ley1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el ministerio del medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás concordantes y complementarias. El oferente deberá presentar certificación emitida por el representante legal de la empresa, donde especifique que aquellos bienes considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental en materia de post-consumo, se contempla la estipulación ateniente a la responsabilidad del contratista, para que este una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada. | SI | |
| **06** | **DISPOSICION DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS:**<br>El oferente deberá presentar certificación emitida por el representante legal de la empresa, indicando que cuenta con el plan de gestión integral de residuos actualizado, con el fin de verificar la disposición final de los residuos peligrosos ( | SI | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | empaques y residuos de plaguicidas) con las empresas autorizadas en el Departamento para tal fin. | | |
| **07** | El oferente deberá certificar que cuenta certificación las fichas de seguridad de los productos químicos utilizados durante el mantenimiento, el cual estará a facultad de la administración para su verificación. | SI | |
| **08** | El proponente certificara con firma del representante legal que en ningún caso permitirá el uso de sustancias químicas con componentes orgánicos persistentes (COPs) como lo son Aldrin, Clordano, DDT, Dieldrin, Heptacloro, Mirex, Toxafeno, Hexaclorobencend, Bifenilos Policlorados PCBS, dioxinas, Furanos, en la producción de algún insumo, equipo y/o mantenimiento, y también los que contengan refrigerantes CFC Y HCFC. | SI | |
| **09** | CERTIFICAR RUIA<br>El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. | SI | |
| **10** | **MEDIDAS DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente deberá cumplir con la implementación del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el decreto No 1072 de 2015" Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la resolución No 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo"<br>El oferente deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo(SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del sistema general de riesgos laborales del ministerio de trabajo, donde conste un puntaje mayor a 85% ( para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato. | SI | |
| **11** | **BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES:** El oferente deberá diligenciar y presentar el anexo adjunto a este estudio previo, firmado por el representante legal de la entidad. (OBLIGATORIO). | SI | |
| **12** | **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** El oferente deberá diligenciar y presentar el anexo adjunto a este estudio previo, firmado por el representante legal de la entidad. | SI | |

**1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

No se presentan novedades en cuanto a la prestación del servicio.

**3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

**4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

El pago se realizará en mensualidades vencidas en moneda legal colombiana, una vez recibidos los servicios prestados a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato y cumplido el trámite administrativo de las cuentas de cobro dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de las respectiva factura comercial en la oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cesar y Guajira, una vez el tesoro Nacional sitúe el PAC a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC (programa anual de caja), es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Para lo anterior se deberán observar los siguientes trámites:

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Requisitos establecidos por la DIAN.
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro hasta un máximo de 250 folios; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias, Lo anterior en cumplimiento a la ley 594 del 2000, Ley general de archivo que rige tanto a entidades públicas como privadas.
- Presentar original de la autorización del servicio.
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los primeros cinco (5) días calendarios de cada mes, el trámite para el pago de la factura se realizará hasta los 30 días siguientes.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios; en el caso de hospitalización una vez el paciente haya egresado de la institución.
- Debe anexarse en un formato de Excel el listado de las facturas para radicación indicando: Numero de factura, nombre de usuario, número de identificación, valor de la factura y fecha de factura
- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Los casos de urgencia vital y/o atención inicial de urgencias serán atendidos conforme a las normas expedidas por el Ministerio de Salud en concordancia con las disposiciones definidas en las Circulares y Resoluciones expedidas por la Superintendencia de Salud, La Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar y Guajira, basada en el comportamiento de ejecución contractual y en aras de optimizar los recursos del contrato para dar cobertura a mayor número de usuarios, se reserva el derecho de cancelarlas con cargo al contrato o mediante Resolución de Urgencia independiente

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

| **a. Balance general de pagos y entregas** | | |
|---|---|---|
| | **Valor en pesos** | **% del valor del contrato u orden de compra** |

| | | |
|---|---|---|
| Valor total del contrato u orden de compra | $ 1.050.000 | 100% |
| Valor total de las entregas | $ 1.050.00 0 | 100% |
| Valor total facturado | $ 1.050.000 | 100% |
| Valor facturado pendiente de pago | 00,00 | 0% |
| Valor pagado | $ 1.050.000 | 100% |
| Valor pendiente de entrega | $ 0 | 100% |

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 001 | $ 1.050.000 | 14/08/2025 | $ 1.050.000 | 1 | $ 1.050.000 | $ 57.750,00 | 296545025 |

### 4.2 Entrada de Bienes *(no aplica)*

### *5.* RECOMENDACIONES

No se presentaron

### 6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | **SI X** | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | **NO___** | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial _____del_____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Firma Iris Karina Rentería Moreno.
PT. **IRIS KARINA RENTERIA MORENO**
**Supervisor Contrato** 23-7-20049-2025